

Tipo Documento	DECRETO	Código SGC		
Nombre Documento	DECRETO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN	2016	
		TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	

**DECRETO ADMINISTRATIVO No 066
(ABRIL 30 DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS TARIFAS ESTABLECIDA PARA LOS
DIFERENTES TRAMITES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL MUNICIPIO DE UBATE”**

El Alcalde Municipal de la villa de San diego de Ubaté Cundinamarca. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 24, y 315 de la Constitución Política de Colombia; en la Ley 136 de 1994, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Artículos 3 y 6 Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2011, Ley 1551 de 2012, la Resolución 1282 de 2012 del Ministerio de Transporte, el acuerdo No. 02 de Marzo de 2016 y

CONSIDERANDO:

- Que es deber fundamental de la Administración Municipal del Municipio de la Villa de San diego de Ubaté-Cundinamarca, propender por la organización en materia de tránsito en la ciudad, adoptando medidas tendientes a garantizar la seguridad, el bienestar y la comodidad de los usuarios.
- Que el Artículo 8º de la Ley 769 de 2002, ordenó al Ministerio de Transporte la implementación del Registro Único Nacional de Transito RUNT y el funcionamiento de los registros.
- Que para garantizar la sostenibilidad de RUNT se creó la Ley 1005 de 2006 que estableció el método y sistema para la determinación de las tarifas que se deben cobrar por la prestación de servicios relacionado con los diferentes registros previstos en el art. 8º de la Ley 769 de 2002 o/y las normas que la modifiquen. Adicionen, sustituyan o reglamenten.
- Que en el artículo 6º de la Ley 1005 de 2006, dispuso que las tarifas aplicables a la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, serán fijadas anualmente, mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.
- Que, en virtud de la citada disposición, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 2395 de 2009 por la cual fijo las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del país,

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
 Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Tipo Documento	DECRETO	Código SGC		
		VERSIÓN	2016	
Nombre Documento	DECRETO ADMINISTRATIVO	TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	UBATÉ ACTIVA

los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

- Que atendiendo lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1005 de 2006 y el Artículo 2 de la Resolución 2395 de 2009 del Ministerio de Transporte, la tasa del 35% se calculará como una operación aritmética simple tomada del 100% del total de los costos, excepto de tasas municipales, retención en la fuente, estampillas, contribuciones u otro gravamen de orden municipal, departamental o nacional y tarifa RUNT, que genere el respectivo trámite por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar códigos y rangos de especies venales.
- Que el Honorable Concejo Municipal de La Villa de San diego de Ubaté mediante Acuerdo N° 002 del 02 de marzo de 2016, mediante el cual se hacen unas modificaciones al Acuerdo Municipal número 017 del 23 de diciembre de 2015, estipulo en el PARÁGRAFO SEGUNDO del ARTÍCULO PRIMERO que los derechos de transito se incrementarían anualmente mediante decreto promulgado por el alcalde municipal, de acuerdo al índice de precios al consumir (IPC), Dictado por el gobierno nacional para cada vigencia.
- Que mediante el anterior acuerdo, se establecieron las tarifas para el cobro de los servicios prestados por la Secretaria de Transito y Movilidad del municipio de Ubaté y que mediante el PARÁGRAFO 1 del ARTÍCULO PRIMERO se indicó: "(...) Derechos de Transito- Para los efectos previstos en este artículo, entiéndase por derechos de transito el valor total facturado que cancelan los usuarios, propietarios y conductores para obtener el beneficio de su matrícula y tramites asociados ante el organismo de tránsito para la obtención de las licencias y placas respectivas, según el caso, que serán distribuidos así: derechos para el Municipio el 65%, derechos para el Ministerio de Transporte el 35% y derechos para el Runt según lo ordenado en la Resolución No. 2108/15 y transferidos por la Secretaria de Hacienda Municipal(...)".
- Que la administración municipal de la villa de San diego de Ubaté homologó las denominaciones de los trámites conforme a la instructiva 20144010289831 del 8 de agosto de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte.
- Que el Gobierno Nacional, a través del DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), estableció el cálculo del índice de precios al

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303

www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co

Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Tipo Documento	DECRETO	Código SGC		
		VERSIÓN	2016	
Nombre Documento	DECRETO ADMINISTRATIVO	TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	UBATE ACTIVA

consumidor para el cierre del año 2018, en el tres punto dieciocho por ciento (3,18%).

- Que la Resolución 3944 del 6 de septiembre de 2018, expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL, reglamentó la actualización de las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.
- Que la Resolución 2395 del Ministerio de Transporte, establece en su Artículo Cuarto: "(...) Reporte anual al RUNT. Anualmente los organismos de tránsito del país deberán reportar en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT las nuevas tarifas, de acuerdo con los protocolos establecidos, dentro de veinticuatro (24) horas siguientes a su expedición por parte de las respectivas entidades administrativas competentes.
- Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde municipal del La Villa de San Diego de Ubaté

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifique el artículo Primero del Acuerdo No 5 de febrero de 2016. En el cual quedara así:

TABLA DE PRECIOS TRANSITO 2019				
DENOMINACION TRAMITES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE UBATE	DERECHOS MUNICIPIO TARIFA DEFINITIVA	DERECHOS MINISTERIO DE TRANSPORTE (35%) LEY 1005-2006	DERECHO DEL RUNT RESOLUCION No 2018/15	TOTAL GENERAL
	2019			2019

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
 Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Matricula Vehículos blindados Oficial-Particular Publico	\$ 130.650,00	\$ 60.700,00		\$ 191.350,00
Matricula de Motocicleta Motocarro cuatrimotor- motociclo	\$ 121.550,00	\$ 60.700,00		\$ 182.250,00
Cancelación Matricula	\$ 62.850,00	\$ 1.900,00		\$ 64.750,00
Cambio de color	\$ 77.250,00	\$ 25.400,00		\$ 102.650,00
Cambio de carrocería	\$ 80.700,00	\$ 25.400,00		\$ 106.100,00
Cambio de motor	\$ 83.100,00	\$ 25.400,00		\$ 108.500,00
Duplicado placas	\$ 83.100,00	\$ 1.900,00		\$ 85.000,00
Duplicado Placas Motocicleta- Motocarros-cuatrimotor- motociclo	\$ 74.700,00	\$ 1.900,00		\$ 76.600,00
Duplicado placas vehículos antiguos	\$ 194.000,00	\$ 1.900,00		\$ 195.900,00
Cambio de Cabina	\$ 80.700,00	\$ 25.400,00		\$ 106.100,00
Cambio de servicio	\$ 149.650,00	\$ 25.400,00		\$ 175.050,00
Certificado de libertad y tradición	\$ 24.850,00	\$ 1.900,00		\$ 26.750,00
Certificaciones y constancias de tránsito en general	\$ 4.000,00	NA		\$ 4.000,00
Conversión a gas natural	\$ 83.050,00	\$ 25.400,00		\$ 108.450,00
Duplicado de licencia de transito	\$ 81.550,00	\$ 25.400,00		\$ 106.950,00
Blindaje	\$ 83.000,00	\$ 27.200,00		\$ 110.200,00

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Fotocopias certificadas	\$ 1.150,00	NA		\$ 1.150,00
Fotocopias simple	\$ 350,00	NA		\$ 350,00
Desmonte del blindaje	\$ 83.000,00	\$ 27.200,00		\$ 110.200,00
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 76.800,00	\$ 30.300,00		\$ 107.100,00
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 76.800,00	\$ 30.300,00		\$ 107.100,00
Modificación acreedor prendario por acreedor	\$ 83.000,00	\$ 1.900,00		\$ 84.900,00
Modificación acreedor prendario por propietario	\$ 83.000,00	\$ 25.400,00		\$ 108.400,00
Paz y salvo de embargos y contravenciones	\$ 4.000,00	NA		\$ 4.000,00
Radicación de matrícula	\$ 113.800,00	\$ 25.400,00		\$ 139.200,00
Regrabación de motor	\$ 87.550,00	\$ 25.400,00		\$ 112.950,00
Regrabación de chasis o serial	\$ 87.550,00	\$ 25.400,00		\$ 112.950,00
Regrabación del VIN, plaquetas	\$ 80.700,00	\$ 25.400,00		\$ 106.100,00
Rematriculas	\$ 127.650,00	\$ 25.400,00		\$ 153.050,00
Renovación licencia de transito de un vehículo de importación temporal	\$ 83.400,00	NA		\$ 83.400,00
Traspaso de propiedad	\$ 82.900,00	\$ 27.700,00		\$ 110.600,00
Traspaso a persona indeterminada	\$ 82.900,00	\$ 4.200,00		\$ 87.100,00
Traslado de matrícula	\$ 47.700,00	\$ 1.900,00		\$ 49.600,00
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES -RNC				
Expedición licencia de conducción	\$ 83.050,00	\$ 30.300,00		\$ 113.350,00

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	\$ 85.000,00	\$ 30.300,00		\$ 115.300,00
Duplicado de licencia de conducción	\$ 65.900,00	\$ 25.400,00		\$ 91.300,00
Recategorizacion licencia de conducción hacia arriba y abajo-vehículo	\$ 85.000,00	\$ 25.400,00		\$ 110.400,00
Renovación de licencia de conducción-vehículo-motocicleta-motocarro-cuatrimotor-motociclo	\$ 63.500,00	\$ 25.400,00		\$ 88.900,00
REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES RNRYS				
Matricula	\$ 120.550,00	\$ 60.700,00		\$ 181.250,00
Cancelación de matricula	\$ 67.050,00	\$ 1.900,00		\$ 68.950,00
Certificado de libertad y tradición	\$ 24.800,00	\$ 1.900,00		\$ 26.700,00
Duplicado tarjeta de registro	\$ 90.900,00	\$ 25.400,00		\$ 116.300,00
Duplicado placa	\$ 99.000,00	\$ 1.900,00		\$ 100.900,00
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 81.850,00	\$ 30.300,00		\$ 112.150,00
Levantamiento de la limitación o gravamen a la propiedad	\$ 81.850,00	\$ 30.300,00		\$ 112.150,00
Modificación acreedor prendario por acreedor	\$ 81.850,00	\$ 1.900,00		\$ 83.750,00
Modificación acreedor prendario por propietario	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
Regrabación de chasis o serial	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
Regrabación del VIN, remolques y semirremolques	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Tipo Documento	DECRETO	Código SGC		
		VERSIÓN	2016	
Nombre Documento	DECRETO ADMINISTRATIVO	TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	UBATE ACTIVA

Radicación de la matricula	\$ 113.800,00	\$ 25.400,00		\$ 139.200,00
Rematricula	\$ 130.650,00	NA		\$ 130.650,00
Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolques de importación temporal	\$ 83.400,00	NA		\$ 83.400,00
Traspaso de propiedad	\$ 81.850,00	\$ 4.200,00		\$ 86.050,00
Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 81.850,00	\$ 4.200,00		\$ 86.050,00
Transformación por adición o retiro de ejes	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA- RNMA				
Registro inicial	\$ 131.300,00	\$ 37.200,00		\$ 168.500,00
Cancelación de registro	\$ 62.100,00	\$ 1.900,00		\$ 64.000,00
Cambio de motor	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
Cambio de propietario	\$ 81.850,00	\$ 27.700,00		\$ 109.550,00
Certificado de libertad y tradición	\$ 24.800,00	\$ 1.900,00		\$ 26.700,00
Duplicado de tarjeta de registro	\$ 72.150,00	\$ 25.400,00		\$ 97.550,00
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 81.850,00	\$ 30.300,00		\$ 112.150,00
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 81.850,00	\$ 30.300,00		\$ 112.150,00
Modificación acreedor prendario por acreedor	\$ 81.850,00	\$ 1.900,00		\$ 83.750,00

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

Modificación acredor prendario por el propietario	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
Radicación de la matricula	\$ 113.800,00	\$ 25.400,00		\$ 139.200,00
Regrabación de motor	\$ 81.850,00	\$ 25.400,00		\$ 107.250,00
Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 81.850,00	\$ 27.700,00		\$ 109.550,00
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE- RNET				
Adjudicación de rutas- horarios y corredores complementarios	\$ 5.121.200,00	NA		\$ 5.121.200,00
Autorización para vacancia de ruta	\$ 2.586.200,00	NA		\$ 2.586.200,00
Asignación de matrícula vehículo individual tipo taxi	\$ 5.386.950,00	NA		\$ 5.386.950,00
Cancelación tarjeta de operación	\$ 82.900,00	NA		\$ 82.900,00
Cambio de empresa de servicio colectivo e intermunicipal	\$ 81.850,00	NA		\$ 81.850,00
Cambio de empresa de individual	\$ 81.850,00	NA		\$ 81.850,00
Costas procesales y agencias en derecho por cobro coactivo multas x infracciones de transito	\$ 26.100,00	NA		\$ 26.100,00
Expedición tarjeta de operación para servicio colectivo y mixto municipal x 2 años o fracción	\$ 124.600,00	NA		\$ 124.600,00
Expedición de tarjeta de operación para servicio individual- taxi x 1 año o fracción	\$ 66.350,00	NA		\$ 66.350,00
Desistimiento de prestación de servicio	\$ 130.650,00	NA		\$ 130.650,00
Duplicado de tarjeta de operación	\$ 121.550,00	\$ 1.900,00		\$ 123.450,00

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

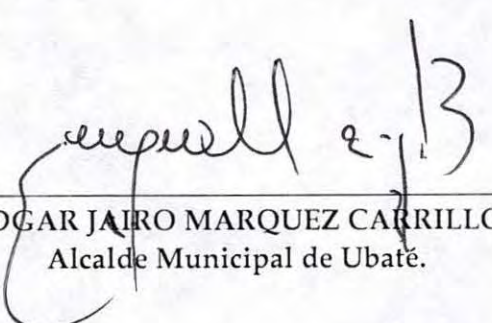
Tipo Documento	DECRETO	Código SGC		 ALCALDÍA UBATÉ ACTIVA
		VERSIÓN	2016	
Nombre Documento	DECRETO ADMINISTRATIVO	TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	

Habilitación empresa de transporte colectivo o mixto-individual o taxi	\$ 62.850,00	\$ 42.900,00		\$ 105.750,00
Modificación de ruta	\$ 77.250,00	\$ 1.900		\$ 79.150,00
Modificación de sitio de despacho	\$ 80.700,00	NA		\$ 80.700,00
Modificación tarjeta de operación	\$ 83.050,00	\$ 1.900,00		\$ 84.950,00
Prolongación ruta	\$ 83.050,00	\$ 1.900,00		\$ 84.950,00
Renovación tarjeta de operación colectivo	\$ 74.700,00	NA		\$ 74.700,00
Renovación tarjeta de operación taxi	\$ 194.000,00	NA		\$ 194.000,00

ARTICULO SEGUNDO: el presente decreto rige a partir de su expedición y deroga expresamente todas las normas que le sean contrarias en especial el decreto Administrativo 011 de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Ubaté, hoy a los treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019).


EDGAR JAIRÓ MARQUEZ CARRILLO
Alcalde Municipal de Ubaté.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	DRA. NADIA MARCELO MARTÍNEZ	DRA. NADIA MARCELO MARTÍNEZ	DRA. NADIA MARCELO MARTÍNEZ
Cargo	SECRETARÍA DE TRANSITO	SECRETARÍA DE TRANSITO	SECRETARÍA DE TRANSITO
Fecha	30/04/2019	30/04/2019	30/04/2019
Firma			

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437